

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MILANO INTERNACIONAL S.A.S.
DEMANDADO	VICTOR RUBEN GIRALDO ZULUAGA
ASUNTO	Designa Curador Ad Litem
RADICADO	2019 00409

Vencido el término del Registro Nacional de Emplazados, para que represente en el proceso al accionado Victor Raúl Giraldo Zuluaga, se nombra al(a) Dr(a). JORGE IVAN MARIN TABARES, quien se localiza en la KRA 74 103C-19 de Medellín, teléfono (s) 2371645 / 3113265128, e-mail: jimarin09@yahoo.es.

Se advierte al(a) curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio respecto a sus honorarios, pero como gastos de curaduría se fijan la suma de quinientos cincuenta mil pesos los cuales serán a cargo de la parte demandante; dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b6f45bf3145eff4ee42a3e5b8ec01eb826c4405202802b2a3fae8a2025660c99
Documento generado en 24/07/2021 12:01:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>